



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 110 de 2020 Senado: “Por medio del cual se reforma el decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones”**, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en el sector agropecuario, los cuales podrían verse beneficiados con las disposiciones de la presente iniciativa. Además, para mi campaña al Congreso de la República, recibí aportes de donantes que tienen participación en este sector económico.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República